

Lima,

06 MAR. 2015

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 80 -2015-GAD/RENIEC

VISTOS:

Los Memorandos N° 000309-2015/GOR/RENIEC (17FEB2015), N° 000285-2015/GOR/RENIEC (13FEB2015), N° 000138-2015/GOR/RENIEC (27ENE2015), N° 002454-2014/GOR/RENIEC (19NOV2014) y N° 002463-2014/GOR/RENIEC (20NOV2014) de la Gerencia de Operaciones Registrales; los Memorandos N° 000467-2015/GOR/JR10LIM/RENIEC (23FEB2015) y N° 002683-2014/GOR/JR10LIM/RENIEC (24SEP2014) de la Jefatura Regional Lima; el Memorando N° 000057-2015/SGEN/OAD/RENIEC (13FEB2015) de la Oficina de Administración Documentaria; el Informe N° 000549-2015/GAD/SGLG/RENIEC (27FEB2015) de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 000425-2015/GAD/RENIEC (02MAR2015) de la Gerencia de Administración y el Informe N° 000021-2015/GAJ/RENIEC (05MAR2015) de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Gerencial N° 000006-2015-GAD/RENIEC (22ENE2015), se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), para el Ejercicio Presupuestal 2015, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que según lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento referido en el considerando anterior, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el artículo 8 de la norma acotada;

Que en el número de referencia 81 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se había programado la contratación del "Servicio de Alquiler Inmueble Oficina Archivo Periférico Trujillo", mediante la realización de un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva y por un valor estimado de S/. 47,534.52 (Cuarenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 52/100 Nuevos Soles); siendo que con el informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que mediante el Memorando N° 000138-2015/GOR/RENIEC (27ENE2015), la Gerencia de Operaciones Registrales remite la Carta de Intención de Renovación del Contrato de Arrendamiento donde funciona la Sede Regional Trujillo, por el período de un (01) año; por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que en el número de referencia 92 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se había programado la contratación del "Servicio de Alquiler Inmueble Local Chosica", mediante la realización de un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva y por un valor estimado de S/. 79,200.00 (Setenta y Nueve Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles); siendo que con el informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que a través del Memorando N° 002454-2014/GOR/RENIEC (19NOV2014), la Gerencia de Operaciones Registrales remite la Carta de Intención de Renovación del Contrato de Arrendamiento donde funciona la Oficina Registral Chosica, por el período de dos (02) años; por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que en el número de referencia 93 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se había programado la contratación del "Servicio de Alquiler Inmueble Local Quilca", mediante la realización de un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva y por un valor

estimado de S/. 51,559.00 (Cincuenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles); siendo que con el informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que mediante el Memorando N° 002683-2014/GOR/JR10LIM/RENIEC (24SEP2014), la Jefatura Regional Lima remite la Carta de Intención de Renovación del Contrato N° 002-2010-RENIEC/SERVICIOS de arrendamiento, por el período de tres (03) años; por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que en el número de referencia 99 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se había programado la contratación del "Servicio de Alquiler Inmueble Agencia Tarapoto (San Martín)", mediante la realización de un proceso de selección de Adjudicación Directa Pública y por un valor estimado de S/. 237,600.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles); siendo que con el informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que a través del Memorando N° 002463-2014/GOR/RENIEC (20NOV2014), la Gerencia de Operaciones Registrales remite la Carta de Intención de Renovación del Contrato de Arrendamiento donde viene funcionando la Sede Regional y Oficina Registral Tarapoto, por el período de dos (02) años; por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que en el número de referencia 50 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se había programado la contratación del "Servicio de Alquiler Inmueble Punto de Atención Yungay", mediante la realización de un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y por un valor estimado de S/. 11,880.00 (Once Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles); siendo que con el informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que mediante el Memorando N° 000285-2015/GOR/RENIEC (13FEB2015), la Gerencia de Operaciones Registrales remite la Carta de Intención de Renovación del Contrato de Arrendamiento donde viene funcionando el Punto de Atención Yungay, por el período de un (01) año; por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que en el número de referencia 48 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se había programado la contratación del "Servicio de Alquiler Inmueble Agencia Huaylas", mediante la realización de un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y por un valor estimado de S/. 33,000.00 (Treinta y Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles); siendo que con el informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que a través del Memorando N° 000309-2015/GOR/RENIEC (17FEB2015), la Gerencia de Operaciones Registrales remite la Carta de Intención de Renovación del Contrato de Arrendamiento donde viene funcionando la Agencia Huaylas, por el período de un (01) año; por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que en el número de referencia 76 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se había programado la contratación del "Servicio de Alquiler Inmueble Surco Higuiereta", mediante la realización de un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva y por un valor estimado de S/. 148,995.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 Nuevos Soles); siendo que con el informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que mediante el Memorando N° 000467-2015/GOR/JR10LIM/RENIEC (23FEB2015), la Jefatura Regional Lima remite la Carta de Intención de Renovación del Contrato de Arrendamiento donde viene funcionando la Oficina Registral Surco Higuiereta, por el período de un (01) año; por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que en el número de referencia 110 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se había programado la contratación del "Servicio de Mensajería a Nivel Local", mediante la realización de un proceso de selección de Concurso Público y por un valor estimado de S/. 2'384,156.00 (Dos Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles); siendo que con el informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que a través del Memorando N° 000057-2015/SGEN/OAD/RENIEC (13FEB2015), la Oficina de Administración Documentaria comunica que como consecuencia del Concurso Público N° 003-2014-RENIEC, en el mes de Octubre de 2014 se ha iniciado la prestación del servicio antes señalado por parte de la empresa Correos del Perú S.A., la cual tiene plazo de ejecución de

veinticuatro (24) meses o hasta agotar el monto contractual, desistiéndose del proceso indicado; por lo que corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que mediante el Memorando N° 000425-2015/GAD/RENIEC (02MAR2015), la Gerencia de Administración solicitó opinión a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, con las respectivas exclusiones indicadas en la presente resolución;

Que con el informe del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al presente ejercicio, procediendo con las exclusiones de los procesos de selección ahí consignados y que son materia de la presente resolución;

Que mediante Resolución Jefatural N° 083-2011/JNAC/RENIEC, se designó al suscrito en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a quien se ha delegado la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 025-2015/JNAC/RENIEC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 11FEB2015;

Estando a las facultades delegadas al Gerente de Administración, contando con la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conocimiento de la Jefatura Nacional y de la Secretaria General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Excluir del Plan Anual de Contrataciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015, los procesos de selección, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 01.

Artículo Segundo.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015, conforme a las precisiones del artículo primero de la presente Resolución Gerencial.

Artículo Tercero.- Las Gerencias de Administración y de Tecnología de la Información efectuarán la publicación en el SEACE y en la página web institucional, respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución Gerencial, así como, ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Ing. JOSÉ ANTONIO PAREDES VILLEGAS
Gerente de Administración (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

GPC/dhh

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ANEXO N° 01

N.º REF. ÚNICO	ITEM ANTE- CEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			DIVISIÓN DEL PAÍS POR LAS FUERZAS ARMADAS	
															DEPA	PROV	DIST		
48	1-SI	0-NO	8-AUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	2-SERVICIOS	ALQUILER INMUEBLE AGENCIA HUARAS	80116200094963	187-SERVICIO	1.00	33.000.00	1-Solres	09	3-Marzo	0-Per a Entidad	0-	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	15	01	01	0-SI
50	1-SI	0-NO	8-AUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	2-SERVICIOS	ALQUILER INMUEBLE PUNTO DE ATENCION YNGAY	80116200094965	187-SERVICIO	1.00	11.880.00	1-Solres	09	3-Marzo	0-Per a Entidad	0-	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	15	01	01	0-SI
75	1-SI	0-NO	8-AUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS	ALQUILER DE INMUEBLE SURCO HIGUERETA	80116200094973	187-SERVICIO	1.00	149.550.00	1-Solres	09	3-Marzo	0-Per a Entidad	0-	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	15	01	01	0-SI
81	1-SI	0-NO	8-AUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS	ALQUILER DE INMUEBLE OFICINA ARCHIVO PERU ENCO TRULLO	80116200094973	187-SERVICIO	1.00	47.334.32	1-Solres	09	3-Marzo	0-Per a Entidad	0-	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	15	01	01	0-SI
82	1-SI	0-NO	8-AUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS	ALQUILER DE INMUEBLE LOCAL CHOSICA	80116200094973	187-SERVICIO	1.00	79.200.00	1-Solres	09	3-Marzo	0-Per a Entidad	0-	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	15	01	01	0-SI
83	1-SI	0-NO	8-AUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	2-SERVICIOS	ALQUILER DE INMUEBLE LOCAL OULCA	80116200094973	187-SERVICIO	1.00	51.550.00	1-Solres	09	3-Marzo	0-Per a Entidad	0-	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	15	01	01	0-SI
98	1-SI	0-NO	7-AUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA	2-SERVICIOS	ALQUILER DE INMUEBLE AGENCIA TRAPAYO (SAN MARTIN)	80116200094973	187-SERVICIO	1.00	257.660.00	1-Solres	09	3-Marzo	0-Per a Entidad	0-	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	15	01	01	0-SI
100	1-SI	0-NO	4-CONCURSO PUBLICO	2-SERVICIOS	SERVICIO DE MENSAJERIA EN LOCAL	75102530023465	187-SERVICIO	1.00	2.394.155.00	1-Solres	09	8-Agosto	0-Per a Entidad	0-	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	15	01	01	0-SI

